

22

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

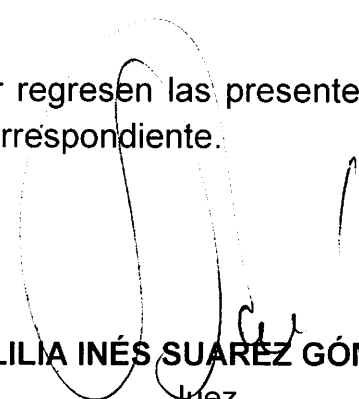
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00280
DEMANDANTE: HUMBERTO MONTAÑO
DEMANDADO : OMAR JAVIER GARCÍA RÍOS

DESIGNAR como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) Jon Camilo Hinesboza Alboleda, en representación del demandado, señor **OMAR JAVIER GARCÍA RÍOS** núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-, a quien se le notificará la providencia fechada 29 de junio de 2021 y se le concederá el término allí otorgado. -fl.10-

COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido –canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concurra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación de manera escrita al correo electrónico jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez